



Trujillo, 18 de Septiembre de 2024

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° -2024-GRLL-GGR-GRE

VISTO:

El Oficio Múltiple N° 00099-2024-MINEDU/VMGP-DIGEDD y demás documentos que se acompañan;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 70° de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, establece: El encargo es la acción de personal que consiste en ocupar un cargo vacante o el cargo de un titular mientras dure la ausencia de este, para desempeñar funciones de mayor responsabilidad. El encargo es de carácter temporal y excepcional, no genera derechos y no puede exceder el período del ejercicio fiscal, siendo concordante con el numeral 176.1 del artículo 176° del Decreto Supremo N° 004-2013-ED, que aprueba el reglamento de la Ley 29944, Ley de Reforma Magisterial;

Que, el numeral 176.2 del artículo 176° del Decreto Supremo N° 004-2013-ED, que aprueba el reglamento de la Ley 29944, Ley de Reforma Magisterial, señala: el MINEDU, establece los procedimientos para el proceso de encargatura, el cual debe contemplar haber aprobado la última evaluación de desempeño docente o en el cargo;

Que, asimismo el artículo 178° del Reglamento, modificado por el artículo 1° del Decreto Supremo N° 014-2019-MINEDU, establece que el profesor puede acceder, mediante encargo, a otros cargos de las áreas de desempeño laboral de la Ley de Reforma Magisterial;

Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 147-2023-MINEDU de fecha, 05 de octubre del 2023, se DEROGA la Resolución Viceministerial N° 165-2022-MINEDU, y APRUEBA la norma técnica denominada “Disposiciones para la encargatura de profesores en áreas de desempeño laboral de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento” (...);

Que, la norma técnica tiene por objeto regular el procedimiento, requisitos, responsabilidades y criterios de calificación de expedientes, para que los/las profesores/as nombrados/as ocupen de manera temporal y excepcional, mediante el proceso de encargatura un cargo de mayor responsabilidad que se encuentre vacante en las áreas de desempeño laboral, en el marco de la Ley N° 29944 y su Reglamento;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 004215-2024-GRLL-GGR-GRSE de fecha 13 de setiembre del 2024, en el Artículo Primero resuelve: Aprobar el cronograma para el proceso de encargo de puesto y funciones de cargos directivos – Director de UGEL y Jefes de Gestión Pedagógica y Director de Gestión Pedagógica para el año 2024.





Que, mediante el Oficio Múltiple N° 0099-2024-MINEDU/VMGP-DIGEDD, la Dirección General de Desarrollo Docente, hace de conocimiento que la Dirección Técnico Normativa de Docentes, ha verificado en el sistema NEXUS, que actualmente se cuenta con 120 plazas directivas de DRE y UGEL (9 plazas de Director de Gestión Pedagógica; 50 plazas de Director de UGEL, y 61 plazas de Jefe de Gestión Pedagógica), las cuales están siendo ocupadas por docentes designados a nivel nacional, y cuyo periodo de ratificación culmina el 07 de octubre de 2024; por lo cual, al retornar al cargo de profesor, las plazas directivas que actualmente ocupan, quedarán en condición de vacantes a partir del 08 de octubre de 2024.

Que, asimismo precisa que las citadas plazas deben ser cubiertas a través del proceso de encargatura, regulado mediante la norma técnica aprobada por la Resolución Viceministerial N° 147-2023-MINEDU, en el marco de lo establecido en el literal c) del numeral 5.6.3 que señala lo siguiente: 5.6.3 Vigencia del encargo (...) c) “En caso se generen plazas con posterioridad a los plazos establecidos en el cronograma regional o durante el año siguiente, son cobaturadas en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles, con los postulantes de los cuadros de méritos vigentes, y en caso no se tenga postulantes, el comité de encargatura debe realizar una nueva convocatoria con los criterios establecidos para la tercera etapa, y asumirá el encargo a partir del día siguiente de la adjudicación por el periodo que se encuentre vacante la plaza”;

Que, en ese sentido corresponde a los Comités de encargatura de la DRE y UGEL, con la debida anticipación, realicen las convocatorias para encargar las plazas de Jefe de Gestión Pedagógica, Director de Gestión Pedagógica y Director de UGEL, desde el 08 de octubre de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024, a fin de que no se interrumpan las actividades programadas en el marco de sus competencias para garantizar la cobertura de las plazas antes señaladas conforme a las disposiciones establecidas en la Resolución Viceministerial N° 147-2023- MINEDU y

Que, con la finalidad de dar acceso a los docentes que deseen participar del proceso de encargo de puesto y funciones de cargos directivos – Director de UGEL y Jefes de Gestión Pedagógica y Director de Gestión Pedagógica para el año 2024, es necesario modificar la Resolución Gerencial Regional N° 004215-2024-GRLL-GGR-GRSE

Estando a lo informado por el equipo de Personal según Informe N° 000773-2024-GRLL-OP, a lo visado por la Dirección de Administración de la Sede de la Gerencia Regional;

De conformidad con la Ordenanza Regional N° 009-2021-GR-LL/CR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones y el Organigrama Estructural Básico del Gobierno Regional La Libertad, la Ley 29944, la R.VM. N° 147-2023-MINEDU, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley General de Educación N° 28044 y su reglamento el D.S. N° 011-2012-ED;





SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR EL CRONOGRAMA, para el proceso de encargo de puesto y funciones de cargos directivos – Director de UGEL y Jefes de Gestión Pedagógica y Director de Gestión Pedagógica para el año 2024, en el marco de la Ley N° 29944, Ley de reforma Magisterial, conforme al **ANEXO** que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, al equipo de Trámite Documentario de la Gerencia Regional de Educación La Libertad, **NOTIFIQUE** la presente resolución a quienes corresponda en modo y forma de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Documento firmado digitalmente por
JULIO MARTIN CAMACHO PAZ
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD





ANEXO

CRONOGRAMA

“PROCESO DE ENCARGATURAS EN CARGOS DIRECTIVOS – DIRECTOR DE UGEL Y JEFES DE GESTIÓN PEDAGÓGICA Y DIRECTORES DE GESTIÓN PEDAGÓGICA - 2024 EN EL MARCO DE LA LEY N° 29944, LEY DE REFORMA MAGISTERIAL”

	ACTIVIDADES	RESPONSABLES	INICIO	FIN
1.	Publicación final de plazas	GRELL	18/09/2024	19/09/2024
2.	Presentación y Recepción de postulaciones hasta Hora: 4:15pm	GRELL	23/09/2024	24/09/2024
3.	Verificación de requisitos	Comité GRELL	25/09/2024	25/09/2024
4.	Publicación de observados	Comité GRELL	25/09/2024	25/09/2024
5.	Subsanación de observaciones	Postulantes	26/09/2024	26/09/2024
6.	Publicación de NO APTOS (retiro del proceso)	Comité GRELL	26/09/2024	26/09/2024
7.	Evaluación de expedientes	Comité GRELL	30/09/2024	30/09/2024
8.	Publicación preliminar de cuadro de mérito	Comité GRELL	30/09/2024	30/09/2024
9.	Presentación de Reclamos hasta Hora: 4:15pm	Comité GRELL	01/10/2024	01/10/2024
10.	Absolución de Reclamos	Comité GRELL	01/10/2024	01/10/2024
11.	Publicación final de cuadro de méritos	Comité GRELL	02/10/2024	02/10/2024
12.	Adjudicación	Comité GRELL	03/10/2024	03/10/2024
13.	Presentación del informe	Comité GRELL	03/10/2024	03/10/2024
14.	Emisión de resolución de encargatura	Responsable de NEXUS	04/10/2024	04/10/2024

